

pintados y 18 cubos horizontales cromados con una longitud total útil de colgador de 15 metros lineales, un perchero portátil graduable en altura, cromado, cuatro colgadores de bisagra cromados y dos mesas mostrador en madera barnizada, valorado en ciento cuatro mil pesetas (104.000).

2ª.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación, completará el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3ª.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán en esta Unidad

y que serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5ª.— Ultimada la subasta sin conseguirse la enajenación de los bienes, en primera y segunda licitación, se celebrará pública Almoneda durante los tres días hábiles siguientes, dentro del horario normal de trabajo, admitiéndose proposiciones que cubran un tercio del tipo fijado para la subasta en primera licitación. Si los bienes no se enajenaran en almoneda, se procederá a su venta pro gestión directa.

Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Jefe de la Unidad.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

#### *Solicitud de imposición de servidumbre para proceder a una instalación eléctrica* V.B.345

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio de fecha 1 de Diciembre de 1989, fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, a la instalación de línea aérea a 13/20 KV al centro de transformación "Sabanza", en Alberite, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de Marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 6.— Dña. Felisa Díez San Pedro, con domicilio en Lardero, c/ Avda. San Pedro, 14, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 24 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

Parcela nº 9.— Ayuntamiento de Alberite, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 10 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 2,34 m<sup>2</sup>.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.086.

Logroño, 9 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Álvarez de Eulate.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.346

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de A.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Manuel Martínez Hernández y otros, con domicilio en Alfaro, c/ Puerta de Tudela, nº 38.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro

c) Finalidad de la instalación: Naves agrícolas.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV.

e) Presupuesto: 6.081.301 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.227.

Logroño, 4 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.347

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en Logroño, c/ San Millán, nº 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sotés

c) Finalidad de la instalación: Estación URA.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión.

e) Presupuesto: 675.011 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de

la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.234.

Logroño, 4 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.348

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de C.T. y línea mixta, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite.

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> (340 m.) y cable DHV 12/20 KV 1x95 mm<sup>2</sup> (30 m.). Tendrá una longitud total de 370 m. con origen en el apoyo nº 2 de la línea "Sabanza" y final en el C.T. "Carretera de Lardero", interior de 630 KVA.

e) Presupuesto: 6.397.501 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.235.

Logroño, 7 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.349

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alesón

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea aérea de 66 KV "Anguiano" (enlace "Nedí Ochoa-Anguiano-Logroño"), consistente en intercalar un apoyo de hormigón entre los apoyos 24 y 25.

e) Presupuesto: 447.090 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.666.

Logroño, 10 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.350

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Dª Mª Cristina Pérez García, con domicilio en